

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

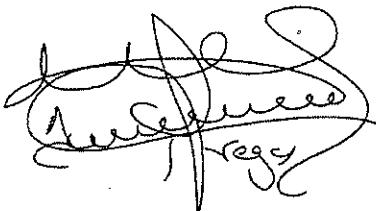
ACTA ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Como es de conocimiento público, el día 28 de noviembre de 2021, se llevarán a cabo las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, en cumplimiento de las Leyes Estatutarias 1622 de 2013 y 1885 de 2018, por medio de la cual se creó y modificó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Por este motivo, en presencia de los alcaldes del país nos reunimos el día de hoy, la Procuraduría General de la Nación, como máximo órgano del Ministerio Público, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, como entidad encargada de la dirección y organización de la elección, con el fin de comprometernos a:

1. Garantizar y ejecutar a cabalidad los procedimientos electorales establecidos en el Calendario Electoral.
2. Participar de manera activa y cumplir con las funciones asignadas en el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 a saber; realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores, designar a los claveros, realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación, designar a los delegados de las comisiones escrutadoras municipales y auxiliares y fijar una nueva fecha de elección en caso en el que coincida con otra jornada electoral de un mecanismo de participación o por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Realizar el seguimiento a las administraciones municipales y locales para que se gestionen los recursos necesarios para apoyar logísticamente a las Registradurías del Estado Civil en el marco del proceso electoral.
4. Realizar el seguimiento a las administraciones municipales y locales de que estén realizando el proceso de certificación de vecindad a los candidatos jóvenes.
5. Hacer el seguimiento y acompañamiento a la designación de las curules especiales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, conforme a las circulares expedidas por el Ministerio del Interior, la Unidad de Víctimas y el Ministerio de Agricultura.

Como constancia del compromiso anterior, la presente acta se suscribe el día 30 de julio de 2021 en la ciudad de Cartagena.


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


ALEXANDER VEGA ROCHA
Registrador Nacional del Estado Civil

Registraduría Delegada en lo Electoral
Avenida Calle 26 No. 51 - 50 Oficina 304 - PBX (+571)2202880 Ext. 1321 – 1322 Código Postal 111321
– Bogotá, D. C. www.registraduria.gov.co